

REFORMA CONSTITUCIONAL PARA LA REFORMA DEL ESTADO

Henry Pease García

Sólo queda hasta el 15 de diciembre para votar por las reformas constitucionales que logren consenso. Se perdió la oportunidad de un cambio mas significativo por decisión de dos bancadas opositoras al gobierno en abril del 2003. El punto de partida era y es el mismo: sólo se reformará la Constitución con amplio consenso. Hoy lo logrado en el Acuerdo Nacional es un buen punto de partida y los textos están a punto porque se basan en el trabajo anterior y en el esfuerzo del CERIAJUS. De lo que se trata es de dar los pasos que hagan de esta reforma el punto de partida efectivo de la reforma del Estado. Se avanzó en esta dirección al reformar el Capítulo XIV y hacer posible la elección de gobiernos regionales el 2001. Se avanza ahora si ratificamos de inmediato la primera votación que reforma los artículos sobre los sistemas de pensiones. Pero hay que responder a un reto que todos vemos y sentimos: este Estado no da mas. O se inicia su reforma o la mezcla de anomia en la sociedad con informalidad como práctica sistemática, desestabilizará la débil institucionalidad política formalmente recuperada en el 2001 pero que no funciona.

Cuando las órdenes de un alcalde para cerrar establecimientos no se cumplen por el uso mañoso de las acciones de amparo, cuando los desmanes se producen sin policía que radique en y desde el lugar, además de no tener el número adecuado, cuando el violentismo arraiga en la sensación de abandono y frustración que tiene la mayoría de los ciudadanos, cuando no se internalizan las reglas del Estado de Derecho, cuando una sala anticorrupción es incapaz de poner en su sitio al mayor genocida de la historia en la propia sede judicial, no se trata de responsabilidades coyunturales de un gobierno sino de un Estado inoperante que así pongan a Mandrake a gobernar irá mal hasta que se reforme a fondo, es decir, en sus reglas institucionales.

Es urgente actuar en esta dirección:

- I. **Dejarse de difuerzos y acabar con la 20530 y que los pensionistas mas injustamente pagados vean que para ellos algo mejora.** Cuidar que no se desvíe de ese objetivo y votarla por segunda vez antes del 1° de diciembre. Luego, en ampliación veraniega o en próxima legislatura votar las leyes de la carrera administrativa y de incompatibilidades, que ya están listas.

- II. **Profunda reforma, para legitimar el Congreso:** especialización, menos barullo y mejor representación. Un Senado con tiempo para los temas de fondo y una Cámara mas cercana a los ciudadanos. Menos comisiones y mas presencia con la gente en su vida cotidiana. No sirve para mucho un Parlamento sistemáticamente desprestigiado y eso sólo cambiará cuando la gente toque, hable y cuestione cara a cara a sus representantes.

La imagen objetivo: Un Senado de origen Nacional que debate grandes temas y grandes leyes, no fiscaliza y hace los mas importantes nombramientos. Una Cámara de Diputados elegida por distritos uninominales o binominales, con regulada capacidad de revocatoria y mas rápida renovación. Impedir el transfugismo y fortalecer partidos que garanticen democracia interna y sean por tanto representativos, es decir canales de participación ciudadana efectiva.

Lo posible hoy, consensuado en el Acuerdo Nacional: bicameralidad con especialización y Cámara de Diputados con un tercio que se renueva a la mitad del período presidencial. Ya se avanzó en la ley de partidos. Hay que desatar amarras, en la Constitución, para que el código electoral pueda ir achicando circunscripciones electorales y adecuando gradualmente el sistema desde la ley. Este cambio puede ser lento pero es imprescindible acercar el

parlamentario a la ciudadanía para que sea representante en serio y se establezca el sistema político.

Como complemento: reformas reglamentarias, reducción de comisiones y órganos que se superponen en el Congreso, una única y pequeña administración que sirva a las dos Cámaras pero moderna y capaz. Liberar tiempo para que el congresista esté con sus representados: no se puede tener legislatura casi todo el año y experiencias como la del parlamento chileno son útiles: sesiona tres de las cuatro semanas del mes, la cuarta se trabaja en cada circunscripción.

- III. **Poder Judicial** que monopoliza la función jurisdiccional asumiendo las funciones del fuero militar con magistrados especializados. Que especializa a la Corte Suprema en regular la acción judicial para simplificarla y acelerarla en vez de la tradicional que mira y no ve lo que pasa en el Poder Judicial o que sanciona a las instancias que le siguen como manera de someter a los jueces. Hay que dar mas fuerza al Consejo de la Magistratura en la evaluación, acción disciplinaria y selección de jueces a nivel nacional, a la vez que garantiza que el Poder Judicial maneje autónomamente su presupuesto, que sólo podrá tener ratificación del Parlamento y que el Ejecutivo no podrá modificar ni en el proceso de aprobación ni en el de ejecución..

El primer paso: la reforma propuesta por el CERIAJUS en el nivel constitucional. Antes del 15 de diciembre puede ser votada en el Pleno junto con la del Poder Legislativo y el voto de militares y Policías..

- IV. **Reducción del número de ministerios** y de instancias del gobierno central afianzando su rol conductor de las políticas nacionales ejecutadas a través de las instancias descentralizadas, abriendo los pasos para la simplificación administrativa en todos los niveles y para la transparencia de la gestión pública. **La nueva ley orgánica del Poder**

Ejecutivo debe desarrollar las funciones constitucionales de éste y la forma de articulación de los tres niveles de gobierno. Hay un proyecto que vino del gobierno y dictaminó la Comisión anterior pero debe adecuarse a estos objetivos.

Esto así como el Código Electoral y las leyes derivadas de la reforma judicial pueden hacerse en la próxima legislatura. Junto con esto la reforma policial y la reforma militar no pueden detenerse y hay que crear y solventar El fondo para la defensa y seguridad pues sin recursos no es posible avanzar.

Es urgente un calendario: propongo que concluida la aprobación del presupuesto, el 1° de diciembre el Pleno se dedique sólo a este tema, con cuatro o cinco plenarias consecutivas, suspendiendo hasta el trabajo de comisiones. Antes del 1° debe votarse por segunda vez la reforma pensionaria.

Lima, 8 de Noviembre de 2004.